



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



*E. 4996*

Sucre, 23 de agosto de 2023.

**H.C.M. Min. Com. N° 134/23**

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 91 de 23 de agosto de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 79/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 134/23**

La Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el Art. 66 de la Ley Autonómica Municipal No. 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre: **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de la Secretaría de Salud, Educación y Deportes y/o Unidades que corresponda, se realice el control y supervisión a todos los productos de alimentación complementaria, dando estricto cumplimiento al artículo 4 de la Ley Nacional N° 622.

Así mismo, se recomienda un control, supervisión, planificación presupuestaria y reparación en las infraestructuras como: tinglados, mobiliario, material educativo y equipamiento de los diferentes establecimientos del municipio de Sucre, mismas que deben garantizar el buen funcionamiento cuidando y preservando la salud integral de los niños, niñas jóvenes del Municipio de Sucre.

Por otra parte, se le recomienda establecer un trabajo conjunto con el Comando de la Policía Departamental, la implementación del programa mochila segura, que, deberá ir conjunto a la seguridad integral de los establecimientos.

Adquirir e instalar un nuevo lote de cámaras de seguridad en las unidades educativas que faltan en la Unidades Urbanas y Rurales.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

*[Signature]*

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa

**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

*[Signature]*

**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo